

DECRETO ALCALDICIO N° 914
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUÍNOA,

07 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 696 de fecha 03.04.2025 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl correspondiente a CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMAS FAMILIAS. Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 43 de fecha 03 de abril 2025.

La resolución exenta N° OHI-F-00067 que prueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Acompañamiento familiar del Subsistema Seguridades y Oportunidades, comuna de Requínoa 2025

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA FAMILIAS.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Encargada de programas de Infancia, Adolescencia y Juventud Bárbara Cantillana Sanhueza y Coordinador del programa oficina Local de la niñez, Agustín Sanchez Parada o quien subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/BCS/bcs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-